

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2023 876061

Denominación: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL EN LA RED NATURA 2000 DE ANDALUCÍA”.

Objeto del contrato: El objeto del presente pliego es el diseño, puesta en marcha, ejecución y seguimiento de un Programa de Sensibilización y Participación Ambiental en los términos municipales andaluces incluidos total o parcialmente en la Red Natura 2000.

Presupuesto de licitación excluido IVA: Seiscientos catorce mil setecientos veinticuatro euros con veintiocho céntimos (614.724,28 €).

Importe IVA: : Ciento veintinueve mil noventa y dos euros con once céntimos (129.092,11 €).

Importe total: Setecientos cuarenta y tres mil ochocientos dieciséis euros con treinta y nueve céntimos (743.816,39 €)

FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS: Si, financiado por PEPAC en un 85%.

Anualidades:

Año	Posición presupuestaria	Importe
2024	1900110445/G/44E/62900/C4720109M4/2024000340	198.152,67
2025	1900110445/G/44E/62900/C4720109M4/2024000340	197.451,82 €
2026	1900110445/G/44E/62900/C4720109M4/2024000340	199.232,64 €
2027	1900110445/G/44E/62900/C4720109M4/2024000340	148.979,26 €
TOTAL		743.816,39 €



JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		17/02/2025 16:57:03	PÁGINA: 1 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwDU3JL5VU3RIKq3IG1Yq0zC02U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE		IMPORTES CON IVA				
		2024	2025	2026	2027	TOTAL
Total Lote 1	Jaén	35.949,42 €	29.687,86 €	32.548,65 €	26.287,09 €	124.473,02 €
Total Lote 2	Huelva	32.548,64 €	32.548,65 €	32.548,65 €	27.367,05 €	125.012,99 €
Total Lote 3	Córdoba	26.287,09 €	26.827,08 €	29.687,86 €	23.426,30 €	106.228,33 €
Total Lote 4	Granada	26.827,07 €	27.367,05 €	23.966,27 €	14.843,92 €	93.004,31 €
Total Lote 5	Cádiz	20.565,50 €	21.105,49 €	21.105,49 €	14.843,93 €	77.620,41 €
Total Lote 6	Almería	20.565,51 €	23.966,28 €	20.565,51 €	14.843,93 €	79.941,23 €
Total Lote 7	Sevilla	17.704,72 €	20.565,51 €	20.565,51 €	18.244,70 €	77.080,44 €
Total Lote 8	Málaga	17.704,72 €	15.383,90 €	18.244,70 €	9.122,34 €	60.455,66 €
TOTAL		198.152,67 €	197.451,82 €	199.232,64 €	148.979,26 €	743.816,39 €

, se hace constar que la citada partida, en virtud a diferentes cambios legislativos, ha pasado a ser 2000110000/G/44D/62900/C4720109M4/2024000340.

Se hace constar que la distribución de anualidades para el lote 1 será la siguiente:

2025	2026	2027	TOTAL
27.441,62	40.622,46	46.974,72	115.038,80

Tramitación del gasto: Ordinaria
Tramitación del expediente: Ordinaria

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 14 de Junio de 2024, fue dictada Resolución por la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada con fecha 13 de Junio de 2024.

Tercero.- El 14 de junio de 2024, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el expediente de contratación, y se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en los artículo 131 y 145 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		17/02/2025 16:57:03	PÁGINA: 2 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwDU3JL5VU3RIKq3IG1Yq0zC02U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuarto.- Con fecha 29 de Julio de 2024, en 1ª sesión, se reúne la Mesa de Contratación para el examen de la documentación acreditativa del sobre electrónico 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos), presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, para licitar en el procedimiento abierto.

Con fecha 18 de julio de 2024, una vez constituida válidamente la mesa de contratación, se accedió a la plataforma de licitación electrónica SiREC para la apertura y descarga de la documentación integrante del sobre 1 que conforma esta licitación. Esta documentación fue puesta a disposición de los miembros de la mesa con carácter previo a la celebración de esta sesión en la que se procede a su calificación. Las entidades que han presentado oferta en plazo y forma son las siguientes:

LOTE 1

- CONSULTORIA, ECOTURISMO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EL ACEBUCHÉ SOCIEDAD LIMITADA
- EL CANTALAR S.D.A. COOP. ANDALUZA.
- CAUCE NATURA S.L

LOTE 2

- IMAGINA EDUCACIÓN Y OCIO S.L.
- ANDÉVALO AVENTURA S.L.L.
- CAUCE NATURA S.L
- SURGENCIA MEDIO AMBIENTE Y DINÁMICA DE GRUPOS SOCIEDAD LIMITADA

LOTE 3

- CAUCE NATURA S.L
- GLORIA PAREJA CANO

LOTE 4

- IDEA SERVICIOS EDUCATIVOS CULTURALES Y AMBIENTALES S.L
- LATIZAL S.L
- NAVSEG INVERSIONES S.L
- GRANJA ESCUELA HUERTO ALEGRE S. COOP. LTDA.
- CAUCE NATURA S.L
- COOPERASE S.COOP.AND.
- E HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA

LOTE 5

- CAUCE NATURA S.L
- MÉTODO AMBIENTAL CONSULTORES S.L
- SURGENCIA MEDIO AMBIENTE Y DINÁMICA DE GRUPOS SOCIEDAD LIMITADA

LOTE 6

- NATURES S. COOP. AND.
- LATIZAL S.L
- CAUCE NATURA S.L
- E HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA

LOTE 7

- ARGOS. PROYECTOS EDUCATIVOS S.L
- NATURES S. COOP. AND.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		17/02/2025 16:57:03	PÁGINA: 3 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwDU3JL5VU3RIKq3IG1Yq0zC02U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- CAUCE NATURA S.L
- SURGENCIA MEDIO AMBIENTE Y DINÁMICA DE GRUPOS SOCIEDAD LIMITADA

LOTE 8

- AGUESA AGUA Y ENERGÍA S.L
- GREEN GLOBE SYPA S.L
- CAUCE NATURA S.L

A continuación, y una vez realizado el acto de apertura a través del Portal de licitación electrónica SIREC, y reunidos presencialmente todos los miembros de la mesa indicados, se procede al análisis de la documentación presentada.

Advertir en esta sesión que la entidad CAUCE NATURA, S.L. ha presentado oferta a todos los lotes, pero de la documentación aportada se desprende que solo participa en el Lote 5 según manifestación de la propia empresa.

Del análisis realizado se desprende que la documentación presentada por algunas entidades presentan algunos errores u omisiones siendo estas las siguientes y en los siguientes términos:

LOTE 1

- CONSULTORIA, ECOTURISMO Y EDUCACION AMBIENTAL EL ACEBUCHE SOCIEDAD LIMITADA.

La empresa no ha señalado en el Anexo II (Declaración responsable) si tiene o no previsto subcontractar los servidores o los servicios asociados a los mismos a efectos del tratamiento de datos personales. Deberá cumplimentarlo adecuadamente.

LOTE 2

- SURGENCIA MEDIO AMBIENTE Y DINÁMICA DE GRUPOS SOCIEDAD LIMITADA.

La entidad manifiesta en el DEUC que concurre a los lotes 2, 5, 7 y 8 y en el Anexo II señala en su orden de preferencia indicando que concurre a los lotes 2, 5, y 7. La mesa acuerda solicitar aclaración sobre esta discrepancia.

- IMAGINA EDUCACIÓN Y OCIO S.L.

La entidad señala en el Deuc que no tiene previsto subcontractar, en cambio en el Anexo II (Declaración responsable) manifiesta que tiene previsto subcontractar los servidores o los servicios asociados a los mismos a efectos del tratamiento de datos personales. Deberá aclarar esta discrepancia cumplimentando uno u otro documento para que guarden concordancia.

LOTE 3

- GLORIA PAREJA CANO.

En el Anexo II referente a la Declaración responsable Única no ha señalado los lotes a los que concurre ni su orden de preferencia, así como en el DEUC, por lo que la empresa deberá cumplimentar esos apartados en los correspondientes documentos.

LOTE 4

- NAVSEG INVERSIONES S.L.

El DEUC presentado no se corresponde con la licitación, por lo que deberá presentar el correspondiente a la licitación que nos ocupa cumplimentado y firmado por su representante legal.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		17/02/2025 16:57:03	PÁGINA: 4 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwDU3JL5VU3RIKq3IG1Yq0zC02U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Asimismo ha presentado el Anexo II escaneado y cumplimentado de forma manuscrita. Se acuerda solicitarle para que presente el Anexo II cumplimentado digitalmente.

- LATIZAL S.L.

En el DEUC no ha señalado ni especificado los lote a los que concurre. Deberá cumplimentarlo adecuadamente.

- IDEA SERVICIOS EDUCATIVOS CULTURALES Y AMBIENTALES S.L.

Presenta el Anexo II (Declaración responsable) incompleto, faltando por presentar los puntos 5º y 6º. Se acuerda solicitarle que lo cumplimente en su integridad.

- GRANJA ESCUELA HUERTO ALEGRE S COOP LTDA.

En el DEUC no ha señalado los lotes a los que concurre. Deberá cumplimentarlo adecuadamente.

- COOPERASE S.COOP.AND.

No ha presentado el DEUC (Documento Europeo Único de Contratación), por lo que deberá presentarlo debidamente cumplimentado y firmado por su representante legal. Asimismo en el Anexo II (Declaración responsable) no ha señalado si tiene previsto o no subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos a efectos del tratamiento de datos personales. Deberá cumplimentarlo adecuadamente.

LOTE 5

- SURGENCIA MEDIO AMBIENTE Y DINÁMICA DE GRUPOS SOCIEDAD LIMITADA.

La entidad manifiesta en el DEUC que concurre a los lotes 2, 5, 7 y 8 y en el Anexo II señala en su orden de preferencia indicando que concurre a los lotes 2, 5 y 7. La mesa acuerda solicitar aclaración sobre esta discrepancia.

- MÉTODO AMBIENTAL CONSULTORES S.L.

En el DEUC señala que va al lote 4 Cádiz, pero el lote 4 corresponde a Granada, con lo que deberá aclarar a qué lote o lotes concurre.

En el Anexo II (Declaración responsable) tampoco señala los lotes en los que participa así como su orden de preferencia. Deberá cumplimentarlo adecuadamente.

LOTE 6

- LATIZAL S.L.

En el DEUC no ha señalado ni especificado los lote a los que concurre. Deberá cumplimentarlo adecuadamente.

LOTE 7

- SURGENCIA MEDIO AMBIENTE Y DINÁMICA DE GRUPOS SOCIEDAD LIMITADA:

La entidad manifiesta en el DEUC que concurre a los lotes 2, 5, 7 y 8 y en el Anexo II que concurre a los lotes 2, 5, y 7. Aclarar esta discrepancia.

LOTE 8

- GREEN GLOBE SYPA S.L.:

La empresa no ha señalado en el DEUC los lotes a los que concurre.

Tampoco ha cumplimentado en el DEUC los datos de la persona de contacto.

En el Anexo II (Declaración responsable) no ha señalado el punto 5ª al respecto de las obligaciones previstas en el artículo 129 . Deberá presentarlo cumplimentado en su totalidad.

- AGUESA AGUA Y ENERGIA S.L.:

Ha presentado el Anexo II (Declaración responsable) sin cumplimentar. Deberá presentarla debidamente cumplimentada y firmada por su representante legal.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		17/02/2025 16:57:03	PÁGINA: 5 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwDU3JL5VU3RIKq3IG1Yq0zC02U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por tanto, la Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a las empresas, para que subsanen el defecto advertido, un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no se realizase la subsanación. La documentación subsanada deberá ser presentada a través de la plataforma SiREC- Portal de licitación electrónica.

Por lo demás y en cuanto a las demás empresas no afectadas por alguna subsanación, quedan admitidas al procedimiento de contratación las siguientes entidades:

LOTE 1

- EL CANTALAR SDAD COOP ANDALUZA.

LOTE 2

- ANDÉVALO AVENTURA S.L.L

LOTE 4

- E HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA

LOTE 5

- CAUCE NATURA S.L

LOTE 6

- NATURES S. COOP. AND.
- E HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA

LOTE 7

- NATURES S. COOP. AND.
- ARGOS. PROYECTOS EDUCATIVOS S.L

Quinto.- Con fecha 13 de Agosto de 2024, en 2ª Sesión, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis de la subsanación de la documentación integrante del sobre 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos), presentada a través de la plataforma de contratación SIREC.

Se procede al análisis de la documentación presentada con objeto de la subsanación solicitada del sobre 1 a las entidades siguientes:

- CONSULTORIA, ECOTURISMO Y EDUCACION AMBIENTAL EL ACEBUCHE SOCIEDAD LIMITADA.
- SURGENCIA MEDIO AMBIENTE Y DINÁMICA DE GRUPOS SOCIEDAD LIMITADA.
- IMAGINA EDUCACIÓN Y OCIO S.L.
- GLORIA PAREJA CANO.
- NAVSEG INVERSIONES S.L.
- LATIZAL S.L.
- IDEA SERVICIOS EDUCATIVOS CULTURALES Y AMBIENTALES S.L.
- GRANJA ESCUELA HUERTO ALEGRE S COOP LTDA.
- COOPERASE S.COOP.AND.
- MÉTODO AMBIENTAL CONSULTORES S.L.
- GREEN GLOBE SYPA S.L.
- AGUESA AGUA Y ENERGIA S.L.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		17/02/2025 16:57:03	PÁGINA: 6 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwDU3JL5VU3RIKq3IG1Yq0zC02U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se comprueba por parte de la mesa que la documentación solicitada cumple en todos sus términos con el requerimiento citado, acordándose por tanto admitir a todas las entidades al procedimiento de licitación.

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre n.º 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor) de las entidades que han concurrido a la licitación a través de la plataforma de contratación SIREC observándose que, aparentemente, no presentan deficiencias ni omisiones algunas. Por tanto, la Mesa de Contratación procede a su remisión a la Comisión Técnica nombrada al efecto para que realice un informe sobre la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, para su elevación a la Mesa de Contratación con anterioridad al acto de apertura del sobre electrónico número 3.

Sexto.- Con fecha 9 de octubre de 2024, en 3ª sesión, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis del informe sobre los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor realizado por la Comisión Técnica.

Se acuerda por todos los miembros de la mesa devolverlo al Servicio proponente con el fin de que se amplíe la motivación de manera que ofrezca una justificación mas completa de la puntuación otorgada en algunas de las puntuaciones realizadas a los licitadores participantes en el procedimiento.

Séptimo.- Con fecha 17 de Octubre de 2024, en 4ª Sesión, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis del informe sobre los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor realizado por la Comisión Técnica.

A continuación la mesa por unanimidad, acepta el contenido del informe, procediéndose por tanto a la apertura del sobre electrónico n.º 3 integrante de la documentación relativa a criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas.

Siendo así, se procede a leer las ofertas de cada una de las empresas que se han presentado y que son las siguientes:

LOTE 1.

DENOMINACIÓN SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA
CONSULTORIA, ECOTURISMO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EL ACEBUCHE S.L.	95.073,39
EL CANTALAR SDAD COOP. ANDALUZA	97.420,00

La entidad CONSULTORIA, ECOTURISMO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EL ACEBUCHE S.L. presenta una oferta en número de una cantidad de 95.073,99 euros discrepante con la presentada expresada en la letra que es 95.073,39 euros, siendo así que prevalece la letra sobre el número la oferta admitida es 95.073,39 euros.

LOTE 2.

DENOMINACIÓN SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA
IMAGINA EDUCACIÓN Y OCIO S.L.	93.990,00€
SURGENCIA MEDIO AMBIENTE Y DINÁMICA DE GRUPOS SOCIEDAD LIMITADA	92.984,86€
ANDÉVALO AVENTURA S.L.L.	93.924,00€

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		17/02/2025 16:57:03	PÁGINA: 7 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwDU3JL5VU3RIKq3IG1Yq0zC02U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 3.

DENOMINACIÓN SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA
GLORIA PAREJO CANO	86.000,00 €

LOTE 4

DENOMINACIÓN SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA
IDEA SERVICIOS EDUCATIVOS CULTURALES Y AMBIENTALES S.L	73.771,00€
LATIZAL S.L	72.800,00€
GRANJA ESCUELA HUERTO ALEGRE S. COOP. LTDA.	71.645,00€
COOPERASE S.COOP.AND.	73.019,928€
E HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA	52.852,41€
NAVSEG INVERSIONES S.L	76.500,00€

LOTE 5.

DENOMINACIÓN SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA
MÉTODO AMBIENTAL CONSULTORES S.L	53.348,51€
SURGENCIA MEDIO AMBIENTE Y DINÁMICA DE GRUPOS SOCIEDAD LIMITADA	57.734,19€
CAUCE NATURA, S.L.	58.900,00 €

LOTE 6.

DENOMINACIÓN SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA
NATURES S. COOP. AND.	60.780,00€
LATIZAL S.L	63.400,00€
E HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA	46.437,96€

LOTE 7.

DENOMINACIÓN SOCIAL	OFERTAS ECONÓMICAS
ARGOS. PROYECTOS EDUCATIVOS S.L	61.100,00€
NATURES S. COOP. AND.	58.605,00€
SURGENCIA MEDIO AMBIENTE Y DINÁMICA DE GRUPOS SOCIEDAD LIMITADA	57.332,56€

LOTE 8.

DENOMINACIÓN SOCIAL	OFERTAS ECONÓMICAS
GREEN GLOBE SYPA S.L	47.900,00€
AGUESA AGUA Y ENERGÍA S.L	45.563,30€

La oferta presentada por la entidad COOPERASE SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, participante en el Lote 4 existe una discrepancia entre la oferta reflejada en el total de la oferta por la que se compromete a realizar el contrato siendo esta una cantidad ofertada de 76.863,07€, y la cantidad total que aparece en la

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		17/02/2025 16:57:03	PÁGINA: 8 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwDU3JL5VU3RIKq3IG1Yq0zC02U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



tabla dónde han de reflejar el desglose de precios con una cantidad total de 73.019,928€, la mesa atiende a la cantidad reflejada en la tabla por ser el resultado de la suma de los precios unitarios reflejados, multiplicados por el número de unidades objeto del contrato.

Se remite el contenido del sobre número 3 a la Comisión Técnica a fin de que se valore la posible incursión en baja desproporcionada de los licitadores y para la emisión del informe sobre criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Octavo.- Con fecha 24 de Octubre de 2024, en 5ª Sesión, se reúne la Mesa para analizar la oportunidad y conveniencia de solicitar aclaraciones a algunas empresas sobre la oferta económica presentada, ya que durante el examen de la documentación por la Comisión Técnica se ha detectado que algunas de las empresas no han desglosado el importe total en las que se divide el contrato siendo estas Acciones de Sensibilización y Acciones de Participación y Voluntariado. Estos licitadores son los siguientes:

LOTE 2

-ANDÉVALO AVENTURA S.L.L.

LOTE 3

- GLORIA PAREJO CANO

LOTE 4

- NAVSEG INVERSIONES S.L.

LOTE 5

- CAUCE NATURA, S.L.

Estas entidades no han presentado conforme al modelo del Anexo V del PCAP, el desglose en las diferentes Acciones en que se divide el contrato del precio total ofertado.

En base a ello se procede a analizar la conveniencia y oportunidad, de solicitar aclaración al respecto a la empresas afectadas.

Si bien las empresas indicadas anteriormente no han presentado el desglose por acciones como indicaba el modelo V del Anexo I del Pliego, se considera posible solicitarles aclaración a fin de que presenten dicho desglose, sin que constituya una modificación de la oferta, teniendo en cuenta que el número de unidades de cada una de las acciones previstas es fijo, y que la puntuación correspondiente a la oferta económica se calcula sobre el importe total, que sí han presentado. En estas condiciones, acordar la exclusión sería desproporcionado y contrario a los principios de concurrencia, antiformalista y de proporcionalidad que debe regir la adjudicación de los Contratos Públicos y que informan la doctrina de los Tribunales de Recursos Contractuales.

En consecuencia, y en base a lo expuesto, la mesa acuerda conceder a las empresas indicadas un plazo de 3 días naturales para que presenten el desglose del importe total, entre las diferentes acciones, sin que en ningún caso se pueda modificar la oferta presentada en el modelo de oferta económica presentada en el sobre 3.

Noveno.- Con fecha 7 de Noviembre de 2024, en 6ª sesión, se reúne la Mesa de Contratación, para analizar el informe del sobre 3 (criterios ponderables mediante la aplicación de fórmulas) y la posible incursión en bajas anormales o desproporcionadas de las empresas.

En primer lugar se comprueba que los licitadores a los que les fue solicitado la aclaración de la documentación integrante del sobre n.º 3 ha sido presentada conforme a lo solicitado.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		17/02/2025 16:57:03	PÁGINA: 9 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwDU3JL5VU3RIKq3IG1Yq0zC02U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A continuación se procede a analizar el informe del sobre 3 realizado por la Comisión Técnica de fecha 31 de octubre, acordándose por todos los miembros de la mesa devolverlo al Servicio Proponente para incluir los datos necesarios del informe sobre criterios de adjudicación que se solicitó en la sesión de 17 de octubre, y la relación detallada, empresa a empresa, de los criterios considerados por los parámetros objetivos para determinar la anormalidad de la oferta.

Por consiguiente, se devuelve el Informe a los miembros de la Comisión Técnica para que lo rectifiquen en los términos expuestos por los miembros de la mesa.

Décimo.- Con fecha 11 de Noviembre de 2024, en 7ª Sesión, se reúne la Mesa de Contratación para analizar el informe sobre la incursión en bajas anormales o desproporcionadas de las empresas que han concurrido a la licitación.

En primer lugar se procede por parte de los miembros de la mesa al análisis del informe de fecha 11 de noviembre de 2024 relativo a las empresas que han incurrido en bajas anormales o desproporcionadas conforme a los parámetros establecidos en el PCAP.

Del resultado del análisis del informe se observa que hay algunas empresas participante en diferentes lotes que han causado bajas anormales o desproporcionadas en sus ofertas siendo estas las siguientes:

LOTE 4

- La entidad E-HUMAN TECH S.L. incurre en valores anormalmente bajos conforme a tres parámetros.
- La entidad NAVSEG INVERSIONES S.L. presenta una oferta anormalmente baja conforme a un parámetro.

LOTE 6

La empresa E-HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA incurre en oferta anormalmente baja conforme a tres parámetros de los cinco criterios de adjudicación.

La mesa acuerda, por unanimidad, aceptar el contenido del informe sobre la detección de bajas anormales o desproporcionadas.

En base a ello, y conforme a lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se acuerda, por unanimidad de todos los miembros de la mesa, conceder a las entidades licitadoras que están en esta circunstancia, un plazo para que justifique y desglose el bajo nivel de los precios.

No obstante lo anterior, los miembros de la Comisión Técnica advirtieron un error en la puntuación dada a una de las empresas, en concreto en el LOTE 2 la empresa IMAGINA EDUCACIÓN Y OCIO, S.L. en el Criterio 5, advierten un error en la puntuación pasando de 3 puntos a 5 puntos, que son los que corresponden a 2 entidades consultadas según PCAP. Esta nueva puntuación no altera la puntuación final acordada en mesa. Los miembros de la mesa verifican y aceptan el extremo.

En cuanto a los demás lotes no afectados por esta circunstancia el resultado de las puntuaciones finales queda como sigue:

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		17/02/2025 16:57:03	PÁGINA: 10 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwDU3JL5VU3RIKq3IG1Yq0zC02U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 1. Jaén

	Criterio 1. Proposición Económica	Criterio 2. N.º Actua- ciones reco- gidas en más de una de las planifi- caciones establecidas en el PCAP	Criterio 3. N.º Actuacio- nes incremen- tadas del mini- mo establecido en el PPT	Criterio 4. N.º Temáti- cas pro- puestas para cada ac- ción	Criterio 5. N.º Entida- des consul- tadas	PUNTUA- CIÓN TOTAL FÓRMULAS	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	TOTAL PUN- TUACIÓN
EL ACEBU- CHE SL	15,00	10,00	10,00	10,00	8,00	53,00	34,30	87,30
EL CANTA- LAR SCA	10,49	10,00	10,00	10,00	8,00	48,49	38,30	86,79

Lote 2. Huelva

	Criterio 1. Proposición Económica	Criterio 2. N.º Actua- ciones reco- gidas en más de una de las planificacio- nes estable- cidas en el PCAP	Criterio 3. N.º Actuacio- nes incremen- tadas del mini- mo establecido en el PPT	Criterio 4. N.º Temáti- cas pro- puestas para cada acción	Criterio 5. N.º Entida- des consul- tadas	PUNTUACIÓN TOTAL FÓR- MULAS	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	TOTAL PUN- TUACIÓN
IMAGINA EDUCACIÓN Y OCIO S.L.	13,54	10,00	10,00	10,00	5,00	48,54	41,00	89,54
SURGENCIA MEDIO AM- BIENTE S.L.	15,00	10,00	10,00	10,00	8,00	53,00	28,00	81,00
ANDÉVALO AVENTURA S.L.L.	13,64	0,00	10,00	0,00	8,00	31,64	20,40	52,04

Lote 3. Córdoba

	Criterio 1. Proposición Económica	Criterio 2. N.º Actuaciones recogidas en más de una de las planificacio- nes estableci- das en el PCAP	Criterio 3. N.º Actuacio- nes incremen- tadas del mini- mo establecido en el PPT	Criterio 4. N.º Temáti- cas pro- puestas para cada ac- ción	Criterio 5. N.º Entida- des consul- tadas	PUNTUA- CIÓN TO- TAL FÓRMU- LAS	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	TOTAL PUN- TUACIÓN
GLORIA PAREJA CANO	15,00	10,00	10,00	10,00	8,00	53,00	46,30	99,30



Lote 5. Cádiz

	Criterio 1. Proposición Económica	Criterio 2. N.º Actua- ciones reco- gidas en más de una de las planificacio- nes estable- cidas en el PCAP	Criterio 3. N.º Actua- ciones incremen- tadas del mínimo establecido en el PPT	Criterio 4. N.º Temá- ticas propues- tas para cada acción	Criterio 5. N.º Entida- des consul- tadas	PUNTUACIÓN TOTAL FÓR- MULAS	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	TOTAL PUN- TUACIÓN
MÉTODO AM- BIENTAL CONSULT. S.L	15,00	10,00	10,00	10,00	8,00	53,00	36,50	89,50
SURGENCIA MEDIO AM- BIENTE S.L.	8,91	10,00	10,00	10,00	8,00	46,91	28,50	75,41
CAUCE NATU- RA S.L	7,29	0,00	10,00	5,00	8,00	30,29	37,50	67,79

Lote 7. Sevilla

	Criterio 1. Proposición Económica	Criterio 2. N.º Actua- ciones reco- gidas en más de una de las planificacio- nes estable- cidas en el PCAP	Criterio 3. N.º Actua- ciones incremen- tadas del mínimo estableci- do en el PPT	Criterio 4. N.º Temáti- cas propues- tas para cada acción	Criterio 5. N.º Entida- des consul- tadas	PUNTUACIÓN TOTAL FÓR- MULAS	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	TOTAL PUN- TUACIÓN
ARGOS. PRO- YECTOS EDU- CATIVOS S.L.	6,13	10,00	10,00	10,00	8,00	44,13	39,30	83,43
SURGENCIA MEDIO AM- BIENTE S.L.	15,00	10,00	10,00	10,00	8,00	53,00	29,00	82,00
NATURES S. COOP. AND	12,00	5,00	10,00	5,00	8,00	40,00	28,60	68,60

Lote 8. Málaga

	Criterio 1. Proposición Económica	Criterio 2. N.º Actua- ciones reco- gidas en más de una de las plani- ficaciones establecidas en el PCAP	Criterio 3. N.º Actua- ciones incremen- tadas del mínimo estableci- do en el PPT	Criterio 4. N.º Temáti- cas propues- tas para cada acción	Criterio 5. N.º Entida- des consul- tadas	PUNTUA- CIÓN TOTAL FÓRMULAS	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	TOTAL PUN- TUACIÓN
GREEN GLO- BE SYPA S.L	7,03	10,00	10,00	10,00	8,00	45,03	39,40	84,43
AGUESA AGUA Y ENERGÍA S.L	15,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,00	15,60	30,60



Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en los puntos anteriores, se acuerda por todos los miembros de la mesa, proponer la adjudicación a su favor y requerir la presentación de la documentación previa a la adjudicación de acuerdo a lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de la Cláusulas Administrativas Particulares a las siguientes empresas que han resultado tener las ofertas económicamente mas ventajosas, para que la presente en el plazo de 10 días hábiles, a través de SIRECPortal de Licitación Electrónica:

LOTE 1: EL ACEBUCHE, S.L.

LOTE 2: IMAGINA EDUCACIÓN Y OCIO S.L

LOTE 3: GLORIA PAREJA CANO

LOTE 5: MÉTODO AMBIENTAL CONSULTORES, S.L

LOTE 7: ARGOS. PROYECTOS EDUCATIVOS S.L.

LOTE 8: GREEN GLOBE SYPA S.L

Undécimo.- Con fecha 3 de noviembre de 2024, en 8ª Sesión, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis de la documentación previa a la adjudicación solicitada a las empresas que han resultado tener las ofertas económicamente más ventajosas de los lotes 1, 2, 3, 5, 7 y 8 y el informe justificativo de bajas anormales y de clasificación final de los lotes 4 y 6, presentado a través de la Plataforma de Licitación electrónica SIREC.

Se analiza el informe suscrito por la comisión Técnica de fecha 27 de noviembre de 2024 realizado con ocasión del estudio realizado, una vez presentada por las empresas la justificación de los valores anormales o desproporcionados de sus ofertas, referidas a los lotes 4 y 6, aceptándose por unanimidad de los miembros de la mesa el contenido del mismo.

Según las consideraciones del informe realizado se desprende que las entidades E-HUMAN TECH S.L. y NAVSEG INVERSIONES S.L. participantes en los lotes 4 y 6 no han presentado la documentación justificativa de la anomalía de sus ofertas por lo que la mesa propone su exclusión del procedimiento de adjudicación.

Por tanto, el informe arroja el siguiente resultado en cuanto al lote 4:

	Criterio 1. Proposición Económica	Criterio 2. N.º Actuaciones recogidas en más de una de las planificaciones establecidas en el PCAP	Criterio 3. N.º Actuaciones incrementadas del mínimo establecido en el PPT	Criterio 4. N.º Temáticas propuestas para cada acción	Criterio 5. N.º Entidades consultadas	PUNTUACIÓN TOTAL FÓRMULAS	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	TOTAL PUNTUACIÓN
GRANJA ESCUELA HUERTO ALEGRE S. COOP. LTDA.	15,00	10,00	10,00	10,00	5,00	50,00	41,00	91,00
LATIZAL S.L.	11,68	10,00	10,00	10,00	8,00	49,68	41,00	90,68
IDEA SERV. EDUC. S.L	8,89	10,00	10,00	5,00	8,00	41,89	38,60	80,49
COOPERASE S.COOP.AND.	11,05	0,00	0,00	0,00	3,00	14,05	17,05	31,10



La oferta mejor clasificada es GRANJA ESCUELA HUERTO ALEGRE, S. COOP. LIMITADA.

En cuanto al lote 6 el resultado es el siguiente:

	Criterio 1. Proposición Económica	Criterio 2. N.º Actuaciones recogidas en más de una de las planificaciones establecidas en el PCAP	Criterio 3. N.º Actuaciones incrementadas del mínimo establecido en el PPT	Criterio 4. N.º Temáticas propuestas para cada acción	Criterio 5. N.º Entidades consultadas	PUNTAJACIÓN TOTAL FORMULAS	PUNTAJACIÓN JUICIO DE VALOR	TOTAL PUNTAJACIÓN
LATIZAL S.L.	7,57	10,00	10,00	10,00	8,00	45,57	37,00	82,57
NATURES S. COOP. AND.	15,00	10,00	10,00	5,00	8,00	48,00	30,80	78,80

La oferta mejor clasificada es LATIZAL, S.L.

En consecuencia, y al ser las ofertas mejores clasificadas en los lotes mencionados, la mesa acuerda solicitar la documentación previa a la adjudicación a las empresas mencionadas para que la presenten en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, a través de SIRECPortal de Licitación Electrónica, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10.7 del PCAP.

A continuación, se acuerda trasladar la documentación previa a la adjudicación de la documentación relativa a la solvencia técnica presentada por las entidades EL ACEBUCHE, S.L., IMAGINA EDUCACIÓN Y OCIO S.L., GLORIA PAREJA CANO, MÉTODO AMBIENTAL CONSULTORES, S.L., ARGOS. PROYECTOS EDUCATIVOS S.L., GREEN GLOBE SYPA S.L. a los miembros de la Comisión Técnica para que analicen su solvencia técnica, y tras observar que no se había incluido en el anterior requerimiento la Declaración responsable de protección de menores por ser el contrato susceptible de contacto con menores, y la Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados puesto que el contrato requiere por parte de las personas contratistas el tratamiento de datos personales por cuenta de las personas responsable del tratamiento, por venir contemplado en el punto 15 del Anexo I del PCAP, se acuerda por unanimidad, de todos los miembros de la mesa requerirles dichos extremos.

Duodécimo.- Con fecha 17 de enero de 2025, en novena sesión, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis de la documentación previa a la adjudicación solicitada a las empresas que han resultado tener las ofertas económicamente más ventajosas en todos los lotes que conforman el contrato, presentado a través de la Plataforma de Licitación electrónica SIREC.

Se observa que la documentación de algunas entidades presentan algunos defectos u omisiones en el sentido que a continuación se refleja:

LOTE 1: CONSULTORÍA, ECOTURISMO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EL ACEBUCHE

La entidad no presenta los siguientes documentos:

- Declaración de vigencia de los datos inscritos en el Registro de Licitadores .
- En cuanto al compromiso de dedicación de medios, la empresa debe acreditarlo conforme a lo establecido en el apartado 4.D. del Anexo I del PCAP. En la documentación aportada por la empresa solo consta el título del responsable del trabajo (jefe de equipo). Se deben acreditar los títulos académicos o certificados MECES del resto de los integrantes del equipo.

LOTE 2: IMAGINA EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		17/02/2025 16:57:03	PÁGINA: 14 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwDU3JL5VU3RIKq3IG1Yq0zC02U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La entidad no presenta los siguientes documentos:

- la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI).
- Tampoco presenta la Declaración de vigencia de los datos inscritos en el Registro de Licitadores.
- Para acreditar la solvencia económica la empresa deberá presentar el certificado de depósito de las cuentas anuales aprobadas y depositadas expedida por el Registrador o bien un certificado de importe neto de la cifra de negocios expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).
- En cuanto al compromiso de dedicación de medios, la empresa deberá acreditarlo conforme a lo establecido en el apartado 4.D. del anexo I del PCAP. En concreto, se debe cumplimentar correctamente el anexo XIX del PCAP, recogiendo los contratos/proyectos en los que han trabajado los miembros del equipo: dos para el responsable del contrato y uno para el resto, según el apartado 4D del Anexo I. También deben aportarse los títulos o certificados MECES que exige dicho apartado, y la información sobre el número de años de experiencia de los miembros del equipo, pues no incluyen los curricula.

LOTE 4: GRANJA ESCUELA HUERTO ALEGRE, S. COOP. LDA.

La entidad no presenta los siguientes documentos:

- Recibo del último pago del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) o declaración de su exención, en su caso.
- Declaración de vigencia de los datos inscritos en el Registro de Licitadores .
- Para acreditar el compromiso de adscripción de medios la entidad deberá aportar copia de los títulos de todo el equipo adscrito al servicio.

En cuanto al compromiso de dedicación de medios, la empresa deberá acreditarlo conforme a lo establecido en el apartado 4.D. del Anexo I del PCAP. En concreto, se deben aportar los títulos académicos o certificados MECES de todos los integrantes del equipo.

LOTE 5: MÉTODO AMBIENTAL CONSULTORES, S.L.

La entidad no presenta los siguientes documentos:

- Declaración de vigencia de los datos inscritos en el Registro de Licitadores .
- En cuanto al compromiso de dedicación de medios, la empresa deberá acreditarlo conforme a lo establecido en el apartado 4.D. del anexo I del PCAP. En concreto, se exige que el personal responsable de la ejecución del contrato posea una experiencia de, al menos, 4 años, por lo que el equipo a presentar por la empresa debe cumplir este requisito.

LOTE 6: LATIZAL, S.L.

La entidad no presenta los siguientes documentos:

- Recibo del último pago del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) o declaración de su exención, en su caso.
- Para acreditar la solvencia económica la empresa deberá presentar el certificado de depósito de las cuentas anuales aprobadas y depositadas expedida por el Registrador o bien un certificado de importe neto de la cifra de negocios expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

En cuanto a la consulta realizada sobre las posibles deudas tributarias, una vez dado el consentimiento para su consulta, se comprueba que no existen deudas pendientes.

LOTE 7: ARGOS PROYECTOS EDUCATIVOS, S.L.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		17/02/2025 16:57:03	PÁGINA: 15 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwDU3JL5VU3RIKq3IG1Yq0zC02U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- La entidad no presenta el certificado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, declaración de no haberse dado de baja en el mismo y recibo del último pago realizado o bien declaración de estar exenta del pago.

En cuanto a la consulta realizada sobre las posibles deudas tributarias, una vez dado el consentimiento para su consulta, se comprueba que no existen deudas pendientes.

LOTE 8: GREEN GLOBE SYPA, S.L.

- La entidad no presenta el certificado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, declaración de no haberse dado de baja en el mismo y recibo del último pago realizado o bien declaración de estar exenta del pago.

En consecuencia, y conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP, la mesa acuerda por unanimidad conceder a las empresas un plazo de tres días naturales para que se corrija o subsane la documentación en los términos expuestos.

En cuanto al Lote 3 y una vez finalizado el examen de la documentación y comprobado que se ha presentado conforme al requerimiento solicitado, la Mesa adopta por unanimidad el acuerdo de elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del LOTE 3 del contrato de servicios “SERVICIO PARA LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL EN LA RED NATURA 2000 DE ANDALUCÍA”, a la entidad GLORIA PAREJO CANO por el importe ofertado de OCHENTA Y SEIS MIL EUROS (86.000,00€).

Decimotercero.- Con fecha 6 de Febrero de 2025, en 10ª Sesión, se reúne la Mesa de Contratación para analizar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación solicitada a las empresas presentado a través de la Plataforma de Licitación electrónica SIREC.

Comienza la sesión con el análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de los distintos lotes que conforman la licitación, observándose que las empresas han subsanado correctamente y han presentado la documentación conforme al requerimiento solicitado.

Por tanto y en consecuencia, la Mesa adopta por unanimidad el acuerdo de elevar al Órgano de Contratación la propuesta de **adjudicación del lote 1** del contrato de servicios “SERVICIO PARA LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL EN LA RED NATURA 2000 DE ANDALUCÍA” a la siguiente entidad: **CONSULTORÍA, ECOTURISMO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EL ACEBUCHÉ** por la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (95.073,39€).

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el lote 1, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL EN LA RED NATURA 2000 DE ANDALUCÍA” a la entidad CONSULTORÍA, ECOTURISMO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EL ACEBUCHÉ por un importe (IVA excluido) de noventa y cinco mil setenta y tres euros con treinta y nueve céntimos (95.073,39€), correspondiéndole un IVA de diecinueve mil novecientos sesenta y cinco euros con cuarenta y dos céntimos (19.965,42 euros), lo que resulta un importe total, IVA

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		17/02/2025 16:57:03	PÁGINA: 16 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwDU3JL5VU3RIKq3IG1Yq0zC02U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



incluido de ciento quince mil treinta y ocho euros con ochenta y un céntimos (115.038,81 euros), quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto; o, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Director General de Espacios Naturales Protegidos.

Fdo: José Enrique Borrallo Romero

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		17/02/2025 16:57:03	PÁGINA: 17 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwDU3JL5VU3RIKq3IG1Yq0zC02U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	